

Radicación relacionada: 2025-ER-0351081

Bogotá, D.C., 21 de agosto de 2025

Señor(a)  
ANÓNIMO  
fierro123455789@gmail.com



Asunto: Respuesta comunicación radicado No. 2025-ER-0351081

Respetado(a) señor(a) reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual manifiesta presuntas irregularidades de carácter académico-administrativas en la Universidad Francisco de Paula Santander – Seccional: Ocaña, en el siguiente sentido:

*"(...) En virtud del derecho a una educación inclusiva y no discriminatoria, como lo demanda la Corte (Sentencia T-463 de 2022), solicito que se ofrezca la modalidad escrita de los exámenes preparatorios, como ajuste razonable para estudiantes que acrediten condiciones de salud mental (ansiedad, pánico escénico, depresión, trastornos del habla, etc.), quienes podrían resultar claramente afectados en presentaciones orales. (...)" [sic]*

Al respecto, en virtud de las funciones de inspección y vigilancia asignadas a esta Subdirección, mediante la Ley 1740 de 2014 y el Decreto 2269 de 2023, en la fecha se ha requerido a la institución de educación superior, para que se pronuncie frente a los hechos narrados en su escrito. Por lo tanto, estaremos a la espera de la respuesta que remita la institución, con el fin de analizar su contenido y adoptar, de ser necesario, las medidas administrativas a que haya lugar.

Asimismo, me permito señalar que esta Subdirección se ha **reservado su identidad** ante la institución de educación superior, conforme a solicitud expresa suya. No obstante, al tratarse de una petición anónima, la institución no cuenta con los elementos necesarios para evaluar de manera integral su caso en particular, de tal forma que el pronunciamiento que emita podría carecer de respuesta precisa, concisa y de fondo.

Cordialmente,

**HAROLD ANTONIO HERNANDEZ MOLINA**  
**Subdirector (E)**  
**Subdirección de Inspección y Vigilancia**

Folios: 1  
Anexos:  
Nombre anexos:

**Elaboró:**  
VALENTINA CASTILLO RONDON  
Tercerizado  
Subdirección de Inspección y Vigilancia

**Revisó:**  
NÉSTOR ALBERTO RIVERA GUZMÁN  
Coordinador del Grupo de Atención de  
Solicitudes y Conceptos de Educación  
Superior  
Subdirección de Inspección y Vigilancia

**Aprobó:**  
HAROLD ANTONIO HERNANDEZ  
MOLINA  
Subdirector (E)  
Subdirección de Inspección y Vigilancia